

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁴ de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional pone en conocimiento la sustracción de un cheque oficial a/c del Banco de la Nación Argentina por la suma de A 77.129,06 que le fuera entregado por la Subsecretaría de Administración en concepto de retenciones efectuadas sobre los haberes de sus asociados, solicitando la extensión de una nueva orden de pago a fin de evitar graves perjuicios económicos a la Institución, y
Considerando:

Que a fs. 1/2 obra copia certificada de la denuncia policial correspondiente.-

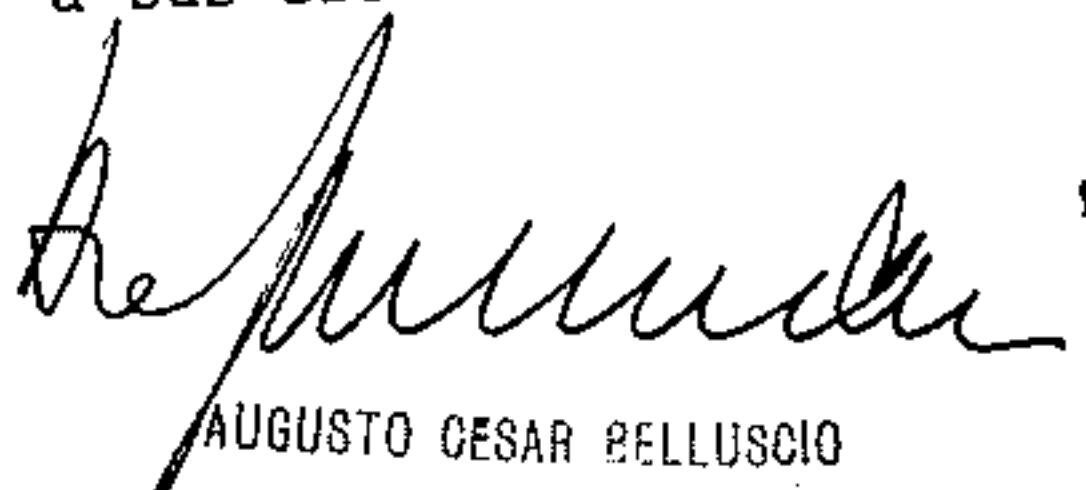
Que las características del documento sustraído y la garantía de devolución de fondos proporcionada por dicha Asociación, ponen a cubierto al Poder Judicial del eventual riesgo de doble percepción.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a emitir un nuevo cheque oficial por la suma de AUSTRALES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON SEIS CENTAVOS (A 77.129,06) a favor de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.-

2°) Tener especialmente presente el compromiso asumido por la mencionada Asociación en lo relativo a la devolución de fondos en el supuesto de ser percibido el cheque sustraído.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO